

En la Ciudad queda en su intere lizenzia

Se Informe á la R. Cámara de la Audiencia de Mexico, por cedula antecedente, y expresion de su efecto para informar á la R. Cámara en la pretension de Juan de Harria solicitando el despacho de título para servir un oficio de Procurador de este Cabildo, como teniente de don Antonio Lucian de la Cruz, de Beniel á quien pertenece, y servio la Real orden de los del corriente comunicada por el Sr. Juan Fran. de Astiza en el día de esta R. Cámara, y de donato de Castilla mandando Informe esta Ciudad, si el referido es persona de buena vida y costumbres, con lo demas que contiene, la que se leyó á la C. de Harria, y la Ciudad en su intere lizenzia, confirió el asunto, y teniendo presente que el expresado Manuel Harria, es un sujeto de natural quieto y pacifico, de conducta y onixado, prozedere, y de bastante habilidad, e inter lizenzia en el manejo de papeles, que como ha re está dirigiendo de dependencias, y negocios que desempeña con toda legalidad, y actividad, y que concurren en él, las demas calidades que se requieren, para servir el oficio de Procurador del Cabildo que pretende, ni intere nulidad alguna que le incapacite en ejercerlo. Acordose Informe á la R. Real Cámara, para que en su vista determine este Superior Tribunal, lo que fuere de su Real Acuerdo.

En el día de hoy, el Sr. Don Diego Lopez Guillen Jurado, Dip. de V. M. en el Consejo de Indias, como reteraba, en proposicion, y protestas que sentó en el Cabildo proximo pasado de V. M. de este del corriente, sobre haber la Ciudad por un acuerdo, desmembrado del Privilegio de

